ACTA DE FALLO

Dictamen de Fallo que emite la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado en apego al Artículo 35 párrafo III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit relativo al Concurso No. NAY-CEA-RE-01-22-IR, llevado a cabo por el procedimiento de Licitación por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas, el día 25 de Abril del 2022, a las 10:00 horas, para determinar el ejecutor de la obra:

"REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, NAYARIT"

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción II y 58 Fracción II de la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, se llevó a cabo la licitación No. NAY-CEA-RE-01-22-IR, mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas para adjudicar los trabajos siguientes:

"REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, NAYARIT"

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día 18 de Abril del 2022, respectivamente.

Se invitaron para participar 3 empresas:

- 1.- ING. MARCO ANTONIO VEGA GUZMAN
- 2.- VAE TECNOLOGIA HIDRAULICA S.A. DE C.V.
- 3.- MONJO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V

El 25 de Abril del 2022 a las 10:00 hrs. se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas en una Apertura Única. Se presentaron las 3 empresas:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si algun licitante presento alguna observación en la apertura.

4

1





En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en las Bases de Licitación del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

La empresa ING. MARCO ANTONIO VEGA GUZMAN., presento una propuesta con un importe de \$7'047,822.99 (Siete Millones Cuarenta y Siete Millones Cuarenta y Siete Millones Veintidós Pesos 99/100 M.N.), antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de 60 días naturales, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa VAE TECNOLOGIA HIDRAULICA S.A. DE C.V., presento una propuesta con un importe de \$6'726,604.96 (Seis Millones Setecientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuatro Pesos 96/100 M.N.), antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de 60 días naturales, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa MONJO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., presento una propuesta con un importe de \$6'973,907.99 (Seis Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Siete Pesos 99/100 M.N.), antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de 60 días naturales, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las







condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: ING. MARCO ANTONIO VEGA GUZMAN y MONJO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., cumplen con todos los aspectos señalados en las Bases de Licitación, sin embargo, las propuestas no resultan económicamente las más convenientes para el Estado.

El Ing. Fernando Camberos Guerrero, Director de Infraestructura, en representación de la Ing. Álvaro Roberto Luna, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, manifiesta a los asistentes que se realizó el análisis detallado de las proposiciones recibidas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las indicaciones estipuladas en las Bases de Licitación y una vez concluido el análisis de las mismas; ésta Comisión determinó que la propuesta presentada por la empresa VAE TECNOLOGIA HIDRAULICA S.A. DE C.V., que presento una propuesta con un importe de \$6'726,604.96 (Seis Millones Setecientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuatro Pesos 96/100 M.N.), antes del I.V.A. resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato.

Por lo que se adjudica a la empresa VAE TECNOLOGIA HIDRAULICA S.A. DE C.V.., el contrato para la ejecución de la obra "REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, NAYARIT, se manifiesta que la presente acta, surtirá efectos de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el concurso, la empresa VAE TECNOLOGIA HIDRAULICA S.A. DE C.V., queda obligada a firmar el contrato citado y presentar la fianza estipulada en las cláusulas correspondientes a las Bases de Licitación, el cual se formalizará a el día 27 de Abril del 2022 a las 11:00 hrs., y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes a las Bases de Licitación, en la Dirección de Infraestructura, mismo domicilio, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

Para estos trabajos la Dependencia otorgará el 50 % de anticipo, del monto contratado para el inicio de cada obra.

Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

4



Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ING. FERNANDO CAMBEROS GUERRERO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	J. J
2	ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
3	ARQ.ANGEL ALONSO VALDIVIA CRISTOBAL SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA	
4	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DEPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	Jaim

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	ING. MARCO ANTONIO VEGA GUZMAN	ING. MARCO ANTONIO VEGA GUZMAN	Lucy
2	VAE TECNOLOGIA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	ING. OSCAR FERNANDO IBARRA CASILLAS	0/.
3	MONJO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	LIC. JAVIER EDUARDO DEL HOYO MENDOZA	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

